LCO N° 01/2024 – "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID. N° 437.724.

ADENDA 01 AL CONTRATO N° 46/2024 – RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de a ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por por el **Sr. Luis Enrique Bernardo Velázquez Seiferheld**, con Cédula d2e Identidad Nº 1.357.287, Director General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 13, de fecha 16 de agosto de 2023, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 2231, de fecha 22 de agosto de 2025, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **RRG Seguridad Privada Integral S.A.**, con RUC N° 80057215-7; domiciliada en las calles Km. 31 – Villa Conavi 2, Manzana 5 – Lote 8; Mbocayaty del Sur, de la ciudad de Itauguá; República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Roque Otoniel Rolón Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 1.454.391; según Modificación de los Estatutos Sociales de la firma, Escritura Pública N° 23 del Escribano Cesar Augusto Sanabria Vierci; con Reg. N° 148, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para el SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Vista la Nota DGCPEyTS Nº 439, de fecha 8 de agosto de 2025, presentada por la Dirección General de control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud, donde solicita la Ampliación de hasta el 20% del Contrato N° 46/2024, suscripto con la firma RRG Seguridad Privada Integral S.A.; en el marco de la LCO N° 01/2024 SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de su Institución. -

Que, por Nota de fecha 16 de julio de 2025, la empresa; otorgo su conformidad para la ampliación de contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 546, de fecha 14 de agosto de 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 2231, de fecha 22 de agosto de 2025, se aprueba la Ampliación de hasta el 20%; del Contrato N° 46/2024, suscripto con la firma RRG Seguridad Privada Integral S.A.; en el marco de la LCO N° 01/2024 SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y TECNOLOGÍA DE LA SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6** y **la Cláusula N° 10 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **48.420.000.-** (Guaraníes Cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil).-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adjudicada	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Ampliado (IVA incluido)
1	SERVICIO DE SEGURIDD Y VIGILANCIA	MES	UNIDAD	18	3	7.500.000	22.500.000
2	SERVICIO DE SEGURIDD Y VIGILANCIA	MES	UNIDAD	18	3	8.640.000	25.920.000
MONTO TOTAL							**48.420.000**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL RRG S.A.

ROQUE ROLÓN
Presidente
C.I.: 1.454.391

Ing. Luis Velázquez Seiferheld
Director General
Dirección Profesionales y Establecimientos

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Setiembre de 2025.

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL RRG S.A.

Sr. Roque Otoniel Rolón Ovelar
CONTRATISTA

Sr. Luis Enrique Bernardo Velázquez Seiferheld
CONTRATANTE